CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1356/2011**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 65/2010, SUSCRITO CON LA FIRMA COASEGURO ASEPASA -YACYRETA S.A. DE SEGUROS, PARA LA COBERTURA DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN.**

Asunción, 08 de septiembre de 2011.

**VISTO:** El MEMO GOC Nº 258/2011 de la Gerencia Operativa de Contratación, en el cual solicita al Directorio de la CONATEL la ampliación del plazo de la vigencia y el monto del contrato Nº 65/2010, suscrito con la firma COASEGURO ASEPASA -YACYRETA S.A. DE SEGUROS, COBERTURA DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN, y;

**CONSIDERANDO**: Que conforme al documento emanado de la Gerencia Operativa de Contratación, se requiere de la ampliación del plazo y monto del Contrato Nº 65/2010.

Que conforme al cálculo realizado sobre el monto total del contrato Nº 65/2010, corresponde la suma de G. 79.666.670 para los 2 meses de prórroga.

Que la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63; CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "*Las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos respectivos*".

Que se ha planteado a la empresa COASEGURO ASEPASA -YACYRETA S.A. DE SEGUROS, la posibilidad de ampliar el Contrato Nº 65/2010 por dos meses y éste ha dado su conformidad por escrito.

Que la Gerencia Administrativa Financiera ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Ampliación Nº 141/2011 en el Objeto de Gasto 260, para cubrir la obligación emergente.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de septiembre de 2011, Acta Nº 47/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto Nº 14.135/96;

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** la prórroga de vigencia del Contrato Nº 65/2010, por el plazo de dos meses.

**Art. 2°** **AUTORIZAR** la ampliación del monto por un valor de G. 79.666.670 (Guaraníes setenta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos setenta).

**Art. 3°** **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art. 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1356/2011